

C.N°4/2020

RENOVACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

En ciudad de La Serena, a 31 de enero del año 2020, comparecen: don **PATRICIO BACHO CHAVEZ** chileno, soltero, profesor de estado, cédula de identidad N° , Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA**, RUT N° 70.892.100-9, de la comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, de la comuna de La Serena, en adelante "la Corporación", y don **SOLERCIO GUAMÁN MONROY**, Transportista, RUT domiciliado en , comuna de La Serena, en adelante "El Transportista", se ha convenido el presente contrato:

PRIMERO: Que entre las partes contratantes ya individualizadas, se celebró contrato de prestación de servicios de transporte escolar, con fecha 01 de septiembre de 2018, cuya vigencia se extendió hasta el día 30 de octubre del año 2019.

SEGUNDO: Que por el presente acto, "la Corporación" y "el transportista", ya individualizados, vienen en renovar el contrato mencionado en la cláusula primera, en los términos que se indicaran a continuación.

TERCERO: Don **SOLERCIO GUAMÁN MONROY**, por este acto se compromete a prestar el servicio de transporte a través de vehículo tipo bus, marca Mercedes Benz, patente , color blanco azul verde amarillo, póliza de seguro número 8.715.576, inscrito a nombre de don Solercio Guamán Monroy, según da cuenta certificado de inscripciones y anotaciones vigentes en el R.V.M. emitido por Registro Civil e Identificación de fecha 29 de enero del año 2020. Dicho vehículo será utilizado para transportar a alumnos pertenecientes al colegio "**Quebrada de Talca**" dependiente de la Corporación Gabriel González Videla, en el recorrido de ida y regreso durante 20 días en el mes de noviembre del año 2019 y durante 15 días en el mes de diciembre del año 2019.

CUARTO: La Corporación Municipal "Gabriel González Videla" de La Serena, se obliga a pagar al transportista por los servicios otorgados en el mes de noviembre del año 2019 la suma de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) y por los servicios entregados en el mes de diciembre del año 2019 la cantidad de \$1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos). Las sumas mensuales especificadas, se pagarán, exento de IVA, con cargo a FAEP 2019, previa presentación de la Boleta de Honorarios y/o Factura correspondiente.

QUINTO: El transportista declara tener toda la documentación al día y tener contratado un seguro, por accidentes de tránsito, respecto del vehículo antes individualizados y/o respecto de terceros, dejándose claramente establecido que "la Corporación" no asumirá responsabilidad alguna por gastos ocasionados en los vehículos a consecuencia de accidentes de tránsito o reparaciones mayores, ni respecto de daños ocasionados a terceros. Además se deja constancia, que se entienden conocidas y formar parte integrante del presente contrato las normas y recomendaciones vigentes que regulan el transporte escolar.

SEXTO: La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, se reserva el derecho a poner término a este contrato de Transporte en cualquier tiempo, especialmente si los servicios no fueren prestados a total satisfacción de esta Corporación.

SÉPTIMO: Las partes declaran que "el transportista" no es trabajador de "la Corporación", ni adquiere tal carácter por este contrato, por ende no existe vínculo de subordinación o dependencia alguna entre las partes.

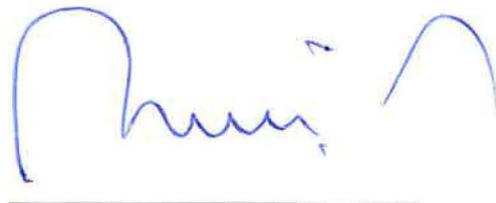
OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, tres de los cuales quedan en poder de la Corporación y otro declara recibir el transportista, a su entera conformidad.

DÉCIMO: La personería de don **PATRICIO BACHO CHÁVEZ**, Secretario General de la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, para actuar en representación de ésta, consta en el Acta de la Reunión de Directorio N° 91 de fecha 26 de Abril de 2017, reducida a Escritura Pública con de fecha 09 de mayo de 2017, ante el Notario Público de La Serena, don Oscar Fernández Mora, y anotada en su repertorio bajo el N°3074-2017.



SOLERCIO GUAMÁN MONROY
RUT



PATRICIO BACHO CHAVEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

